

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso-subasta público para contratar la instalación de 3.000 papeleras, susceptibles de contener inscripciones publicitarias, en los parques públicos de la villa.

El Excmo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de septiembre próximo pasado, acordó anunciar la celebración de concurso-subasta público para contratar la instalación de 3.000 cestas papeleras, susceptibles de contener inscripciones publicitarias, en los parques públicos de la villa, corriendo a cargo del adjudicatario tanto dicha instalación como la explotación de la publicidad durante cinco años.

El plazo para la presentación de proposiciones en este concurso-subasta es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca inserto el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante dicho plazo y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados, debidamente cerrados, los dos pliegos que señala el artículo 29 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el Negociado de Contratación de la Secretaría General. El primer pliego se titulará «Referencias», y el segundo, «Oferta económica».

En el sobre de referencias se incluirá:

1.º Resguardo de fianza provisional por la cantidad de 27.000 pesetas, expedido por la Depositaria municipal (o Caja General de Depósitos), reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

2.º Declaración en que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad y poder debidamente bastantado, a cargo de la misma, por el Ilustrísimo señor Secretario general, a cuyo efecto deberán ser presentados en el Servicio Contencioso Municipal con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de condiciones.

4.º Ultimo recibo de la contribución y demás requisitos especiales que figuren en las condiciones facultativas económicas, así como declaración, en su caso, de que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría que intervengan, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes y tarifas de la explotación de la publicidad.

En el sobre conteniendo la oferta económica figurará únicamente la proposición, ajustada al modelo y reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

Terminado el plazo señalado para la presentación de documentación y proposiciones, se procederá al día siguiente hábil, a las trece horas, y en la primera Casa Consistorial, a la apertura de los pliegos de «Referencias» presentados ante el Ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el Ilustrísimo señor Secretario general o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo.

El expediente del concurso-subasta, con el contenido de los sobres abiertos en dicho acto, pasará a la Comisión de Policía Urbana, a los efectos de su admisión o eliminación, según determina la base segunda del artículo 39 del Reglamento anterior. Determinados por dicha Comisión los concursantes admitidos y los eliminados, se anunciará dicho resultado en el «Boletín Oficial» de la provincial, con indicación de la fecha de apertura de los pliegos de «Oferta económica» correspondiente a los licitadores no eliminados del concurso-subasta, y para cuyo acto se entenderán citados los mismos, procediéndose, con idénticas formalidades que para la primera apertura de pliegos, a la adjudicación provisional a la oferta en mejores condiciones económicas para el Ayuntamiento, previa destrucción de los pliegos de los licitadores que hubiesen sido eliminados, levantándose a continuación la correspondiente acta administrativa.

El rematante constituirá en la Depositaria municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo-

cales, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para este concurso-subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine el mismo serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciado este concurso-subasta, durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición

(A reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.) Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso-subasta de instalación de papeleras publicitarias en los parques públicos de la villa. Oferta económica.»

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de para contratar, mediante concurso-subasta, la instalación de 3.000 papeleras, a su cargo, susceptibles de explotación de publicidad durante cinco años, según modelos y presupuestos que adjunta, a situar en los lugares que indique el Servicio de Parques y Jardines Municipales, y habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo dicha instalación por el canon anual de pesetas. Madrid, de de 1961.

(Firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de noviembre de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.—4.639.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban (Valladolid) por la que se anuncia la subasta del aprovechamiento de resinas que se cita.

El día 5 de diciembre próximo, y hora de las diez, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento la celebración de la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte «Común de Villa», de estos propios, bajo el tipo de tasación de 401,186 pesetas, siendo el número de pinos a resinas 3.604 a vida y 2.615 a muerte. Los pliegos facultativos y económicos se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal. La admisión de pliegos terminará a las catorce horas del día anterior hábil al señalado para la subasta. Los licitadores estarán provistos del certificado industrial resinero señalado por el Distrito Forestal de la provincia.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el día 16 de dicho mes, a igual hora.

Pedrajas de San Esteban, 7 de noviembre de 1961.—El Alcalde.—4.711.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Pontevedra por la que se anuncia concurso para optar al suministro del material necesario para la completa instalación de alumbrado público en las calles de Riestra, Peregrina, Arzobispo Malvar y Echeagaray, de esta capital.

Por el presente se anuncia concurso para suministro del material necesario para la completa instalación de alumbrado público en las calles de Riestra, Peregrina, Arzobispo Malvar y Echeagaray, de esta capital, por el tipo de trescientas diecinueve mil novecientas cincuenta pesetas.

Las bases figuran insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 255, de fecha 7 del actual, y se hallan expuestas en la Secretaría municipal.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará una vez transcurridos veinte días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y la apertura de pliegos será el primer día hábil siguiente al de la terminación.

Los pliegos se presentarán en el Registro General de la Secretaría con el resguardo de constitución de la fianza provisional.

Pontevedra, 8 de noviembre de 1961.—El Alcalde, José Filgueira Valverde.—4.653.